

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-830087999-E2-2023

**“UN CAMIÓN CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE DE 12 YARDAS CÚBICAS,
PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.”**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LA-830087999-E2-2023**

Acta que se formula con motivo de la resolución emitida por la Coordinación General de Combate a la Impunidad, Unidad Substanciadora y Resolutora, Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, Dirección de Inconformidades “C”, para la emisión de un nuevo fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **LA-830087999-E2-2023**, relativa a la adquisición de **“UN CAMIÓN CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE DE 12 YARDAS CÚBICAS, PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.”**

En la Ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, el día **18 de julio de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracciones IV y VI, 2 fracción II 3 fracción I, 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 30, 32, 33, 34, 35, **74 fracción V** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al **Dictamen Técnico-Económico**, emitido por la **“Comisión de Licitación”** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, se hace constar el resultado correspondiente de la **Licitación Pública Nacional No. LA-830087999-E2-2023**, relativa a la adquisición de **“Un Camión con Equipo Hidroneumático de Desazolve de 12 Yardas Cúbicas, para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.”**

PRIMERO. - Que el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **30 de noviembre de 2023** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la **“Comisión de Licitación”** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. - Que el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló en términos de los artículos 32, 34 y 35 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo establecido en el **Capítulo V numerales I y II** de las bases de la presente licitación, recibiendo los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de 3 licitantes participantes: **Soluciones Integrales en Desazolve RAGABE, S.A. de C.V., ASECA, S.A. de C.V. e Innovación en Bombeo y Desazolve, S.A. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en la base **Décima Séptima**, inciso c) de la presente licitación y a lo establecido en la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional NO. **LA-830087999-E2-2023**, se procedió a la descalificación del licitante: **Innovación en Bombeo y Desazolve, S.A. de C.V.**, en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida en concurso, conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo solicitado en el **Capítulo V, Integración de la Proposición Técnica, último párrafo**: Por incluir aspectos de la proposición económica en la proposición técnica, haciendo de conocimiento que dicha acción se identificó en los archivos digitales que presentó dentro de su propuesta Técnica.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-830087999-E2-2023

**“UN CAMIÓN CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE DE 12 YARDAS CÚBICAS,
PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.”**

Con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la **“Comisión de Licitación”** por unanimidad, determinó no continuar con la revisión de los documentos del licitante, en virtud del incumplimiento citado con anterioridad, lo que dio origen a la descalificación.

CUARTO. - De conformidad con lo establecido en las Bases **Capítulo VI**, Clausula **Decima Sexta** y **Capítulo VIII**, Clausula **Décima Novena** de la presente licitación y artículos, 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas que cumplen por haber presentado **cuantitativamente** los documentos de la presente licitación son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

QUINTO. - Que fueron recibidas para su evaluación **cualitativa** por parte de los integrantes de la **“Comisión de Licitación”** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Soluciones Integrales en Desazolve RAGABE, S.A. de C.V.** y **ASECA, S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera **cuantitativa**, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en las Bases **Décima Segunda**, numerales I y II.

SEXTO. - Que con el objeto de verificar que la contratación de los bienes se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de licitación, el **Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte** realizó la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes: **Soluciones Integrales en Desazolve RAGABE, S.A. de C.V.** y **ASECA, S.A. de C.V.**, determinando mediante **Dictamen Técnico** que los licitantes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las Bases de licitación.

Según consta en el memorándum No. **DSGCMT/618/2023** de fecha **04 de diciembre de 2023**, emitido por el **Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte**, lo siguiente:

➤ **Soluciones Integrales en Desazolve RAGABE, S.A. de C.V.**

No Cumple, con lo requerido en la partida única, ya que propone un vehiculó con chasis modelo 2024, siendo que se solicitó una unidad con chasis modelo 2023.

➤ **ASECA, S.A. de C.V.**

No Cumple, con lo requerido en la partida única, ya que propone un vehiculó con chasis modelo 2024, siendo que se solicitó una unidad con chasis modelo 2023, además que no especifica la altura del carrete, el cual se solicitó con una altura mínima de 50 cm.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LA-830087999-E2-2023

“UN CAMIÓN CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE DE 12 YARDAS CÚBICAS, PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.”

Mejoramiento de Eficiencia. Equipamiento; Adquisición de un camión con equipo hidroneumático de desazolve de 12 yardas cúbicas, para utilización en las redes de drenaje de la CMAS Xalapa			
Partida	Especificaciones técnicas:	Soluciones Integrales en Desazolve RAGABE, S.A. de C.V.	ASECA, S.A. de C.V.
Única	Modelo: 2023 Color: Blanco Motor: Diésel de 6 cilindros mínimo Potencia motor: 375 hp a 1900 rpm. Mínimo, eje trasero de al menos 46,000 libras y delantero de 20,000 libras. Transmisión: Manual de 10 velocidades como mínimo Dirección: Hidráulica Sistema de Frenado: Neumático. Equipo de Seguridad: Gato hidráulico, maneral, extintor y reflejantes Sistema de combustible: Tanque de aluminio, filtro separador de agua/combustible, tanque de urea (sistema postratamiento) Sistema Eléctrico: 12 volts/100amp Cabina: Acero galvanizado, tratamiento anticorrosivo, tablero de instrumentos estándar (electrónico y analógico)	No Cumple, ya que proponen un vehiculó con chasis modelo 2024, siendo que se solicitó una unidad con chasis modelo 2023	No Cumple, ya que proponen un vehiculó con chasis modelo 2024, siendo que se solicitó una unidad con chasis modelo 2023
	Tanque para desechos: capacidad 12 yardas cúbicas (9.17 m ³) manguera de descarga 7.50 m., tanque de lodos con indicador externo de nivel, sistema interno para lavado.	CUMPLE	CUMPLE
	Tanques de agua: capacidad mínima de 5,500 litros, sistema para verificar externamente el nivel de agua interior.	CUMPLE	CUMPLE
	Bomba de agua de alta presión: capacidad de 65 gpm a 2000 psi, pistola de agua para lavado con al menos 7.50 metros de manguera y 20 gpm con 800 psi.	CUMPLE	CUMPLE
	Bomba de vacío (soplador): capacidad de vacío alcanzable 406 mm de hg a 2100 rpm 110 m ³ / minuto.	CUMPLE	CUMPLE
	Pluma o brazo de succión: giro de 90 grados por lado, capacidad de levante de pluma 1000 libras, extensión de pluma 7.50 m	CUMPLE	CUMPLE
	Carrete de manguera: manguera de 120 m de 1" de diámetro. (deberá tener un mínimo de altura del piso a la base del carrete de 50 cm., para que no pegue al momento de hacer maniobras el camión)	CUMPLE	No Cumple, porque no especifica la altura del carrete, el cual se solicitó de 50 cm.
	Accesorios: Llanta de refacción, señaléticas, extintor y gato hidráulico	CUMPLE	CUMPLE

Así mismo, con base a lo establecido en el Programa de Acciones del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para la adquisición de **“Un Camión con Equipo**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-830087999-E2-2023

**“UN CAMIÓN CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE DE 12 YARDAS CÚBICAS,
PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.”**

Hidroneumático de Desazolve de 12 Yardas Cúbicas, para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.”, modelo 2023, los participantes proponen un modelo 2024 y para dar cumplimiento cabalmente a lo anterior ninguno cumple con lo solicitado.

SEPTIMO. – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones **cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación**, constatando los cumplimientos del licitante.

OCTAVO. -Derivado del análisis realizado, se concluye que el licitante: **Soluciones Integrales en Desazolve RAGABE, S.A. de C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, con lo requerido en la partida única, ya que **propone un vehiculó con chasis modelo 2024**, siendo que se solicitó una unidad con chasis modelo 2023 y el licitante: **ASECA, S.A. de C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, con lo requerido en la partida única, **ya que propone un vehiculó con chasis modelo 2024**, siendo que se solicitó una unidad con chasis modelo 2023, además que no especifica la altura del carrete, el cual se solicitó con una altura mínima de 50 cm.; **MOTIVO POR LO CUAL LAS PROPOSICIONES NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) 2023.**

NOVENO.- De conformidad con lo establecido en el **Capítulo IX** de las bases de la presente licitación, clausula **Trigésima Segunda** y derivado que **las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados por la convocante**, se **DECLARA DESIERTA** la Licitación Pública Nacional **No. LA-830087999-E2-2023**, relativa a la adquisición de **“Un Camión con Equipo Hidroneumático de Desazolve de 12 Yardas Cúbicas, para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.”**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMO.- Que el origen de los recursos para el procedimiento para la Licitación Pública Nacional No. **LA-830087999-E2-2023**, tiene dos fuentes de financiamiento, una de Recurso Federal y la segunda de Recursos Propios de **“La Comisión”**, incluidos dentro del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**) para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el Programa de Acciones de fecha 13 de febrero de 2023, formalizado por **“La Comisión”** y la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Golfo Centro, etiquetados en la Acción No. 4 del Programa en referencia y mismo que fue turnado a la Dirección de Administración mediante Memorándum No. DG/0519/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023 para el cumplimiento conforme a la normatividad aplicable. (Anexo 1)

DECIMO PRIMERO.- Con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes la **“Comisión de Licitación”** determina declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional **No. LA-830087999-E2-2023**, relativa a la adquisición de **“Un Camión con Equipo**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-830087999-E2-2023

**“UN CAMIÓN CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE DE 12 YARDAS CÚBICAS,
PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.”**

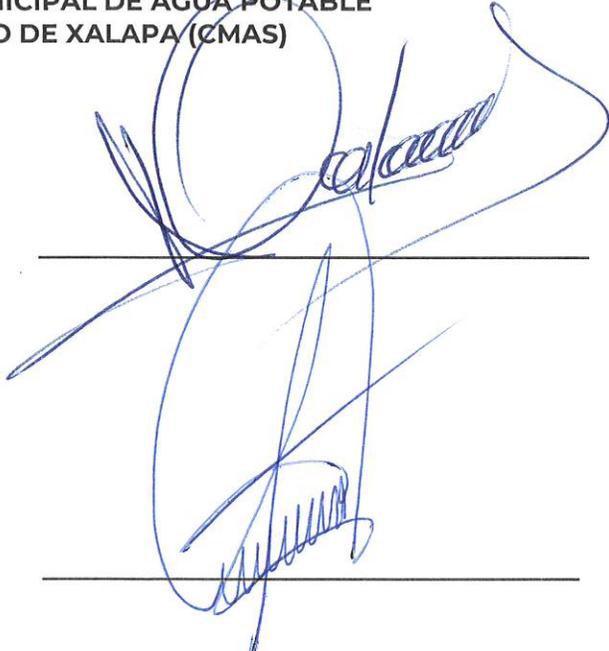
Hidroneumático de Desazolve de 12 Yardas Cúbicas, para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.”

DECIMO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 38 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encontrará a su disposición en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx y en la página www.cmasxalapa.gob.mx siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)**

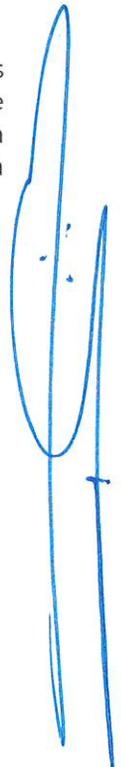
Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración



Lic. Cristopher Gómez Deseano
Coordinador Jurídico



**C.P.A. Carlos Augusto Amezcua
Gross**
Contralor Interno



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-830087999-E2-2023
"UN CAMIÓN CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE DE 12 YARDAS CÚBICAS,
PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER."

L.C.P. Rubén Armando Barona Alba
Gerente de Recursos Financieros

**C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel
Marlasca**
Gerente de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lic. Mariana Rodríguez Aguilar
Jefa del Departamento de
Adquisiciones

Ing. Luis Miguel Pozos Olivares
Jefe del Departamento de Servicios
Generales, Control de Maquinaria y
Transporte

Estas firmas corresponden al Acta de Fallo del proceso de Licitación Pública Nacional No. **LA-830087999-E2-2023**, relativa a la contratación de "Un Camión con Equipo Hidroneumático de Desazolve de 12 Yardas Cúbicas, para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.", emitida el 18 de julio de 2024.



CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa Enríquez, Ver., 07 de septiembre de 2023
DIRECCIÓN GENERAL
Memorándum No. DG/0519/2023

MTRA. CLAUDIA PACHECO ARANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", del Programa de Devolución de Derechos PRODDER 2023, en específico a lo señalado en el artículo V.- Programa de acciones, numeral 9 que a la letra dice:

9. En caso de requerir elaborar Programas de Acciones modificatorios deberán presentarse ante la unidad administrativa de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubique, y dictaminarse a más tardar el 31 de octubre del ejercicio fiscal de que se trate. Dichos programas modificatorios deberán conservar el mismo importe federal o podrá ser superior, en función de los pagos adicionales que haga el "PRESTADOR DEL SERVICIO", pero no disminuirlo.

Al respecto, me permito solicitar a usted se tomen las medidas necesarias para dar atención y cumplimiento al programa de acciones conforme la normatividad establecida para la ejecución de los programas federales; y si se requiere presentar modificaciones al programa, se deberá de considerar las fechas establecidas.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Se anexa copia simple del programa de acciones debidamente firmado.

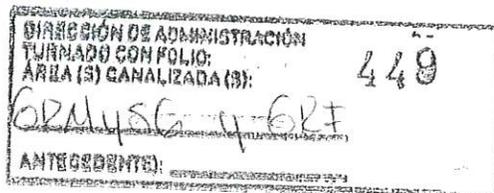


ATENTAMENTE.

ING. ANA IRIS RUIZ GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL.



c.c.p. Ing. Gerardo Martínez Ríos.-Encargado de la Dirección de Operación de la CMAS Xalapa.-Para su conocimiento.-Presente.
Expediente/Minutario
AIRG/YFVV /AGJ



Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
No. B00.805.06.02.-216.21/2023

Lugar
Xalapa, Ver.

Fecha
10 de julio de 2023

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Asunto: Entrega de Programa de Acciones PRODDER 2023

Ing. Ana Iris Ruiz Gómez
Directora General
Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa Ver
Presente

En referente a su Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) del ejercicio 2023, se hace referencia a lo siguiente:

Al respecto, se envía para su resguardo y efectos pertinentes **1 juego original** del Programa de Acciones del **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA VER.** con los siguientes datos:

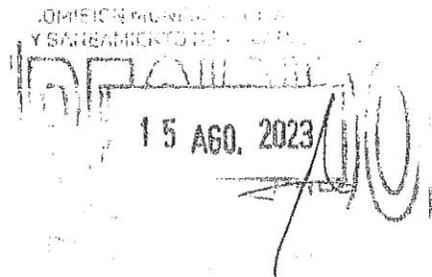
Nuevo (o) Modificadorio	Municipio	Prestador del Servicio	R.F.C	Federal	Contraparte	Monto del Programa de acciones	Núm. de Acciones validadas
NUEVO	XALAPA	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA VER	CMA941106RVO	11,000,000.00	11,000,000.00	22,000,000.00	4

Cabe mencionar que dichas acciones validadas, son las que se deberán contratar y comprobar, de lo contrario, no serán procedentes para comprobación del ejercicio.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

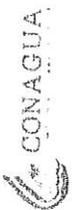
ATENTAMENTE

Ing. Efraín Deschamps Vergara
Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento



C.c.e.p. Biol. Pablo Rafael Robles Barajas - Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro, - Presente
Ing. Rebeca Esther Tognola Rojas. - Jefa de Proyectos de Estudio y Construcción de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Archivo. EDV/retr/lmgj





**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
PROGRAMA DE ACCIONES**

PROGRAMA: 2023 ESTADO: Veracruz de Ignacio de la Llave DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa Ver

TIPO DE PROGRAMA:
NUEVO

REC: CMA941106RV0

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIARIA (PESIDENTES)		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NIUEVOS	MEJORADOS
1	AP	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica : Consumo para operación de infraestructura : CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, POZOS, Y PLANTAS DE BOMBEO: 1) ESTACIÓN DE BOMBEO "JARAMILLO", NO. DE SERVICIO: 827070704791. 2) ESTACIÓN DE BOMBEO "EL CASTILLO", NO. DE SERVICIO: 827841001135. 3) PLANTA POTABILIZADORA, NO. DE SERVICIO: 827840960737. JURISDICCIÓN DE CMAS XALAPA.	Xalapa	XALAPA-ENRIQUEZ	2,100,000.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	IEM	3		0
2	AP	Mejoramiento de Eficiencia Equipamiento y/o Instrumentación : Camión pipa para transportación de agua potable ; CAMION CISTERNA (CAMION PIPA) CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE XALAPA, VER. Características Generales: Camión sistema (pipa) con capacidad para transportar y distribuir 10,000 litros de agua para usos y consumo humano. Accesorios incluidos: Bomba, manguera de bombeo Seguridad: deben contar con el mayor de número de elementos indicadores de la operación, alertas de seguridad y de protección automática para poder realizar cualquier actividad de manera eficiente y segura.	Xalapa	XALAPA-ENRIQUEZ	3,500,000.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	Pipa	2		0
3	SAN	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica : Consumo de energía eléctrica para operación de infraestructura : CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA LA OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PTAR, Y CÁRCAMOS: 1) PTAR I; NO. DE SERVICIO; 827100402213. 2) PTAR II; NO. DE SERVICIO; 827130407351. JURISDICCIÓN DE CMAS XALAPA.	Xalapa	XALAPA-ENRIQUEZ	2,800,000.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	IEM	2		0
4	ALC	Mejoramiento de Eficiencia Equipamiento y/o Instrumentación : Equipos de desazolve ; ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE DESAZOLVE DE 12 YARDAS CÚBICAS, PARA OPERACIÓN EN TUBOS DE DRENAJE DE LAS CMAS Características: TANQUE PARA DESAZOLVE: capacidad 12 yardas cúbicas (9.17 m3), manguera de descarga 7.50 m., tanque de jacos con indicador externo de nivel, sistema interno para lavado. TANQUES DE AGUA: capacidad mínima de 5,500 litros, sistema para verificar externamente el nivel de agua interior. BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN: capacidad de 65 gpm a 2000 psi, pistola de agua para lavado con al menos 7.50 metros de manguera y 20 gpm con 800 psi. BOMBA DE VACÍO (SOPLADOR): capacidad de vacío alcanzable 405 mm de hg a 2100 rpm, 110 m3 /minuto. PLUNA O BRAZO DE SUCCIÓN: giro de 90 grados por lado, capacidad de levante de pluma 1000 libras, extensión de pluma 7.50 m. CARBETE DE MANGUERA: manguera de 120 m de 1" de diámetro ACCESORIOS: toberas de 15 a 45 grados, guía de manguera flexible, lubos de succión de diversos diámetros. CHASIS: modelo 2023, motor, transmisión manual, capacidad 375 hp a 1900 rpm, eje trasero de al menos 46,000 libras y delantero de 20,000 libras. SEGURIDAD: Indicadores de operación, alertas de seguridad y de protección automática para poder realizar cualquier actividad de manera eficiente y segura.	Xalapa	XALAPA-ENRIQUEZ	13,500,000.00	6,750,000.00	0.00	6,750,000.00	EQ.	1		0
			SUBTOTAL HOJA		22,000,000.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00				
			TOTAL OBRA		22,000,000.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00				
			TOTAL PROGRAMA		22,000,000.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00				

Handwritten signature

Handwritten signature

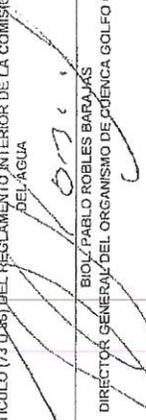
		PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) PROGRAMA DE ACCIONES				TIPO DE PROGRAMA: NUEVO	
PROGRAMA: 2023		ESTADO: Veracruz de Ignacio de la Llave		DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa Ver		RFC: CMA941106RV0	
COMPONENTE No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN MUNICIPIO LOCALIDAD SUMA FEDERAL			ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)		
		MUNICIPIO LOCALIDAD SUMA FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	METAS UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD	POBLACION BENEFICIADA (PERSONAS) NUEVOS MEJORADOS	

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 233 DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- 1.- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ÉSTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
- 2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ÉSTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- 3.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:
 - A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY ALUDDA.
 - B.- INVERTIRÁ DICHO RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.
 - C.- APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CRÉDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.
 - D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ADREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.
 - E.- SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI "VERIFICACIÓN" PUNTO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.
- 4.- LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3. A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORGUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: Xalapa, Veracruz, a 13 de febrero de 2023


 ING. ANA IRIS RUIZ GOMEZ
 DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA
 FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


 BIOL. PABLO ROBLES BARAJAS
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CONBASE EN EL ARTÍCULO 173 U. 6º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".




 2 de 2